

Conferencia General

GC(49)/INF/12

Fecha: 26 de septiembre de 2005

Distribución general

Español

Original: Inglés

Cuadragésima novena reunión ordinaria

Informe sobre las medidas adoptadas para facilitar el pago de las cuotas e informe de situación sobre los Estados Miembros que participan en planes de pago

Informe del Director General

A. Antecedentes

1. En la cuadragésima octava reunión ordinaria de la Conferencia General, la Secretaría comunicó las medidas adoptadas con respecto al restablecimiento de los derechos de voto para el año 2004.
2. El objeto del presente documento es facilitar a los Estados Miembros información actualizada sobre las medidas que la Secretaría ha adoptado con el fin de promover y facilitar el pago de las cuotas desde la cuadragésima octava reunión ordinaria de la Conferencia General y proporcionar un informe de situación relativo a los Estados Miembros que actualmente participan en un plan de pago.

B. Medidas adoptadas

3. El 31 de marzo de 2005 la Secretaría se dirigió por escrito a 27 Estados Miembros que no tenían derecho de voto en el Organismo en 2005 para informarles sobre la cantidad mínima que deberían pagar para recuperar sus derechos de voto. Se señaló a la atención de esos Estados Miembros las decisiones pertinentes de la Conferencia General y de la Junta, así como la disponibilidad de un plan de pago. En respuesta a las comunicaciones enviadas, un Estado Miembro pagó la cantidad mínima necesaria en su caso.
4. El 5 de julio de 2005 se enviaron recordatorios en los que se exhortaba a los Estados Miembros a tomar medidas para recuperar sus derechos de voto y, posteriormente, dos Estados Miembros abonaron la cantidad mínima y un Estado Miembro efectuó un pago parcial.

5. Actualmente, tres Estados Miembros: Afganistán, Armenia y Kazajstán, participan en acuerdos de planes de pago con el Organismo. El año pasado la Conferencia General decidió restablecer los derechos de voto de Afganistán, Armenia y Kazajstán hasta el final de sus respectivos planes de pago en el entendimiento de que seguirían cumpliendo los requisitos de esos planes. Todos los Estados Miembros han pagado las cantidades necesarias para cumplir los requisitos de sus respectivos planes de pago en 2005.
6. Además, un Estado Miembro, el Iraq, ha concertado un acuerdo de plan de pago con el Organismo a fin de abonar sus atrasos con respecto al presupuesto ordinario. El plan de pago no surtirá efecto hasta 2006 y, mientras tanto, el Iraq ha presentado una solicitud de restablecimiento de sus derechos de voto para que se transmita a la Conferencia General. La cuadragésima octava reunión de la Conferencia General accedió a una solicitud que permitía al Iraq votar, ya que su falta de pago de la cantidad necesaria para evitar la aplicación de las disposiciones del párrafo A del artículo XIX del Estatuto se debía a condiciones ajenas a su control.
7. El 5 de septiembre de 2005 se envió un recordatorio final por fax a los Estados Miembros que todavía se enfrentaban a la pérdida de sus derechos de voto. Hasta la fecha, dos Estados Miembros han pagado la cantidad requerida para recuperar sus derechos de voto y un Estado Miembro ha efectuado un pago parcial.
8. En el anexo del presente documento se indica la situación de los tres Estados Miembros que actualmente participan en planes de pago.

**SITUACIÓN DE ESTADOS MIEMBROS PARTICIPANTES EN PLANES DE PAGO
 AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2005**

[en dólares de los Estados Unidos]

Estado Miembro	Inicio del plan	Duración	Atrasos pendientes	Pago anual de cuostas en mora*	Cuota del año en curso	Total adeudado en el año en curso	Cantidad recibida para el plan de pago	Saldo pagadero al plan de pago del año en curso
Kazajstán	2001	5 years	275 857	275 857	60 908	336 765	336 765	-
Armenia	2003	10 years	154 460	18 831	4 701	23 532	23 532	-
Afganistán	2004	10 years	111 531	11 967	4 828	16 795	16 795	-

* Además del pago anual de cuotas acordado en el momento en que se aprueba el plan de pago, cada Estado Miembro debe pagar la cuota del año en curso (presupuesto ordinario) y cualquier aumento en el Fondo de Operaciones.